

absorción por «Juan Sanfeliu, Sociedad Limitada» de «Vilasauba, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Tarragona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Montblanc (Tarragona), 5 de agosto de 2008.—Los Administradores, Juan Sanfeliu de Miguel y Joan Sanfeliu Sabater.—50.608. 2.ª 19-8-2008

LABORATORIOS URGO, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

VITAFARMA, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 29 de junio de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Laboratorios Urgo, S.L.U.» de «Vitafarma, S.L.U.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 29 de julio de 2008.—El Administrador Único de Vitafarma, S.L.U., D. Pierre Moustial y los Administradores Mancomunados de Laboratorios Urgo, S.L.U., D. Pascal Michel y Laboratoires Urgo Sociéte par Actions Simplifié Unipersonnelle, representada por D. Pierre Moustial.—50.778. 2.ª 19-8-2008

MANUFACTURA DE ENVASES CROMO-METÁLICOS, S. A

(Sociedad absorbente)

ENVASES METÁLICOS DECORADOS, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Ordinarias y Universales de las sociedades «Manufactura de Envases Cromo-Metálicos, S.A.» y «Envases Metálicos Decorados, S.A.», celebradas en sendas sesiones en fecha 30 de junio de 2008, aprobaron por unanimidad, además de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007, la fusión por

absorción de «Envases Metálicos Decorados, S.A.» (sociedad absorbida) por «Manufactura de Envases Cromo-Metálicos, S.A.» (sociedad absorbente), con extinción de la primera que quedará automáticamente disuelta, sin necesidad de liquidación, y el traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a «Manufactura de Envases Cromo-Metálicos, S.A.»; todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las mencionadas sociedades el 6 de marzo de 2008 y que quedó depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 21 de mayo de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, conforme a lo establecido en el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de oposición, que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de conformidad con los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Feliu de Buixalleu, 31 de julio de 2008.—Administrador Único de Manufactura de Envases Cromo-Metálicos, S.A., y de Envases Metálicos Decorados, S.A., don Rafael Coderch Negra.—50.609. 2.ª 19-8-2008

MANUFACTURAS DEL POLIÉSTER BALEAR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 25/08 de este Juzgado de lo Social número dos, seguidos a instancias de Catalina García Rigo, Lorenzo Adame Durán, Alberto Pons Gómez contra Manufacturas del Poliéster Balear, S. L., se dicto resolución de fecha 24 de julio de 2008 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 124.770,08 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palma de Mallorca, 24 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—50.360.

MONTE D'OR, S. A.

En Junta General extraordinaria y universal de Socios, celebrada el 28 de julio de 2008, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad, el nombramiento de liquidadores y el siguiente Balance final de liquidación:

| | Euros |
|---------------------------------------|------------------|
| Activo: | |
| Hacienda pública deudora..... | 248,38 |
| Tesorería | 22.231,56 |
| Total activo | 22.479,94 |
| Pasivo: | |
| Capital social..... | 84.141,69 |
| Reservas | 23.745,02 |
| Resultados ejercicios anteriores..... | -54.787,59 |
| Pérdidas del ejercicio | -30.619,18 |
| Total pasivo | 22.479,94 |

Felanitx, 28 de julio de 2008.—Los Liquidadores, José Luis Forteza Artigues, Vicente Martín Marcos, Jaime Valens Pou.—50.927.

MORADIÑA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

PESQUERÍAS TARA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Fusión

Conforme a los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que por acuerdos de las Juntas Generales de Moradiña, Sociedad Limitada, y Pesquerías Tara, Sociedad Limitada, de fecha 30 de junio de 2008, se aprobó por unanimidad la fusión mediante absorción por Moradiña, Sociedad Limitada, de Pesquerías Tara, Sociedad Limitada, con la disolución sin liquidación de esta última y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que lo adquiere a título de sucesión universal, todo ello en los términos del proyecto único de fusión debidamente suscrito por los respectivos órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión y los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión. Se hace constar asimismo que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión, en los términos del artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos.

Cangas do Morrazo, 8 de agosto de 2008.—Don Juan Manuel Barreiro Hermelo, Secretario del Consejo de Administración de Moradiña, Sociedad Limitada, y de Pesquerías Tara, Sociedad Limitada.—50.959.

1.ª 19-8-2008

NORMA 4, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad Norma 4, S.A. y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Madrid, en la calle Olimpo número 54, el día 26 de septiembre de 2008, a las 10 horas, en primera convocatoria, y si fuere preciso, en el mismo lugar al día siguiente, a las 10 horas

Orden del día

Primero.—Designación del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión social.

Tercero.—Aprobación o censura de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio.

Cuarto.—Debate sobre posibilidad de aumento de capital, fijándose en el mismo la cantidad por la que se establecería, por cualquier procedimiento y contravalor, y adopción de cuantos acuerdos complementarios sean necesarios, en especial la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales en una futura Junta en caso de decidirse realizar referido aumento.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión, o, si procede, designación de interventores para ello.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria los accionistas pueden solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta (incluido, en su caso, el informe de los auditores de cuentas), y asimismo podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Los requisitos de asistencia a la Junta o de representación en la misma son los que constan en el artículo 17 de los estatutos de la sociedad.

Madrid, 7 de agosto de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Ignacio Ardila Jiménez.—50.394.

OBRAS Y CONSTRUCCIONES MERROUNI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 41/07 a instancia de Mustapha Aallal, contra Obras y Construcciones Merrouni, S. L., en el cual se ha dictado con fecha 8/7/2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 5.519,04 euros de principal, más 551,90 euros de intereses provisionales y 551,90 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 8 de julio de 2008.—Secretaría Judicial, Almudena Ortiz Martín.—50.346.

PAJAR DE VERGARA, S. L.

Junta general extraordinaria

Por D. Faustino Vázquez Fernández, Presidente del Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Talavera de la Reina (Toledo), en el domicilio social (C/ Trinidad, 1-3), el próximo día 16 de septiembre de 2008, a las 17:00 horas, al objeto de deliberar y aprobar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Informar sobre la calificación negativa de la Sra. Registradora Mercantil de Toledo de fecha 31 de diciembre de 2007 respecto del Acta de la Junta General de la sociedad celebrada en fecha 8 de junio de 2007.

Segundo.—Examen, y en su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006 junto con el informe de auditoría de cuentas.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión de administración.

Cuarto.—Apoderamiento a favor del Secretario del Consejo para formalizar el depósito de las cuentas anuales expidiendo la correspondiente certificación de los acuerdos, suscribiendo cuantos documentos públicos o privados fueran necesarios.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Se pone en conocimiento de los socios que a partir de la presente convocatoria tienen derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

En Talavera de la Reina (Toledo), 4 de agosto de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Faustino Vázquez Fernández.—50.292.

PESQUERA INCHORTA, S. A.

(En liquidación)

Se convoca a los señores Accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en las oficinas de la Sociedad, sitas en Ondarroa (Bizkaia), Egidazu Kaia, 23-2.º, el día 25 de septiembre de 2008, a las diez horas, en primera

convocatoria, y el día 26 de septiembre de 2008, de ser necesario, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión del liquidador.

Segundo.—Nombramiento de nuevo liquidador/liquidadores.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Ondarroa, 5 de agosto de 2008.—El liquidador, Secundino Badiola Alzaa.—50.293.

PESQUERA ZALDUPE, S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en las oficinas de la Sociedad, sitas en Ondarroa (Bizkaia), Egidazu Kaia, 23-2.º, el día 25 de septiembre de 2008, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 26 de septiembre de 2008, de ser necesario, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del Administrador Único.

Segundo.—Determinación del sistema de administración y al efecto, modificación, en su caso, de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Designación de administradores.

Cuarto.—Delegación de facultades para ejecución de acuerdos.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Igualmente, se hace constar su derecho a examinar en el domicilio social y/o solicitar la entrega o envío gratuito del texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma.

Ondarroa, 5 de agosto de 2008.—El Administrador Único, Secundino Badiola Alzaa.—50.264.

PINTURAS PRODEPIN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

María del Carmen García Tello Tello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Granada.

Hago saber: Que en el procedimiento 148/07, ejecución 125/07, seguido a instancia de Víctor Mario Piñero García, contra «Pinturas Prodepin, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 28 de julio de 2008, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 6.885,53 euros de principal pendiente, más 1.175,50 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 28 de julio de 2008.—La Secretaría Judicial.—50.326.

PROMOCIONES Y OBRAS MONTE CORONADO, S. L.

(Sociedad escindida)

INVERSIONES CARLUJA, S. L.

INVERCICLO, S. L.

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

La Junta General Extraordinaria de Socios de «Promociones y Obras Monte Coronado, Sociedad Limi-

ada», acordó en su reunión celebrada el 9 de agosto de 2008, la aprobación de la operación de escisión total consistente en la extinción por disolución sin liquidación de «Promociones y Obras Monte Coronado, Sociedad Limitada», con división de todo su patrimonio en dos bloques transmitidos respectivamente a dos sociedades de responsabilidad limitada, ya existentes, «Inversiones Carluja, Sociedad Limitada» e Inverciclo, Sociedad Limitada».

La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los administradores y depositado en el Registro Mercantil de Málaga el 8 de agosto de 2008.

Se hace constar, de conformidad con los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento de los artículos 254 y 243 de dicha ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Málaga, 8 de agosto de 2008.—Los administradores solidarios, Francisco Javier Peña Agüera y Antonio Peña Agüera.—50.580. 2.º 19-8-2008

PROMOTAFE GRUPO-DUNAS, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

PROMOTAFE GRUPO-DUNAS PROMOCIONES, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta General extraordinaria de socios de «Promotafe Grupo-Dunas, Sociedad Limitada», celebrada, con carácter universal, el día 30 de junio de 2008, se acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía mediante la aportación de parte de su patrimonio a una sociedad de nueva constitución denominada «Promotafe Grupo-Dunas Promociones, Sociedad Limitada». La escisión se ha acordado de acuerdo con los términos del proyecto de escisión presentado el 27 de junio de 2008 y depositado con fecha 1 de julio del mismo año, en el Registro Mercantil de la provincia de Las Palmas y el Balance de escisión cerrado con fecha 31 de diciembre de 2007. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde, según los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponda a los acreedores que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 166 de la citada Ley en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de escisión.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de julio de 2008.—Los Administradores Solidarios de Promotafe Grupo-Dunas, Sociedad Limitada, Ángel Luis Tadeo Tejera y Pino Margarita Felipe González.—50.952. 1.º 19-8-2008

RADIO CASTILLA, S. A.

Por acuerdo del Administrador único de «Radio Castilla, Sociedad Anónima», de fecha 1 de agosto de 2008, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad «Radio Castilla, Sociedad Anónima», que se celebrará en el domicilio social sito en Madrid, avenida Aragón, 330, edificio 7.º, planta 3.º, parque empresarial Las Mercedes, en primera convocatoria, el día 19 de sep-